

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

DECRETO A.N. N°. 7522

**DECRETO DE OTORGAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA
“ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS
DERECHOS DE LOS NICARAGUENSES” “APPDENIC”**

Artículo 1 Otórguese Personalidad Jurídica a la “**ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LOS NICARAGUENSES**”, la que podrá ser conocida y abreviada como “**APPDENIC**”; sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua.

Art. 2 La representación legal de esta Asociación será ejercida en la forma que determine su Escritura de Constitución y sus Estatutos.

Art. 3 La “**ASOCIACION DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LOS DERECHOS DE LOS NICARAGUENSES**”, la que podrá ser conocida y abreviada como “**APPDENIC**”; estará obligada al cumplimiento de la Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.

Art. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los once días del mes de junio del año dos mil catorce.

Ing. René Núñez Téllez
Presidente de la
Asamblea Nacional

Lic. Alba Azucena Palacios
Benavidez
Primera Secretaria
Asamblea Nacional